



# RESOLUCIÓN CS N° 031/01

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 22 MAR 2001

Expediente N° 2.511/01.-

VISTO los anuncios en materia económica realizados en el ámbito del PODER EJECUTIVO NACIONAL, que afectan drásticamente a distintos sectores de la nación, y

### CONSIDERANDO:

Que la magnitud del ajuste que se intentó aplicar, implica la destrucción de la Universidad pública y gratuita; por cuanto sería imposible para la misma seguir funcionando.

Que la situación presupuestaria actual de la U.N.Sa. es asfixiante y compromete seriamente las posibilidades de cumplir con sus finalidades.

Que con estas medidas se busca interpretar que el término "déficit fiscal" encuentra su explicación en los excesivos gastos de la Educación Pública y, por ende, se castiga a los niños, jóvenes, docentes y al conjunto de la sociedad; destruyendo un sistema educativo público y universal, que en nuestro país constituyó un factor de la integración social durante varias décadas.

Que no existen antecedentes en los llamados países del primer mundo, donde se ataque a la educación, a la ciencia y a la cultura, como medio para que cierren las cuentas.

Que sí existe por el contrario consenso universal en que al aumentarse las inversiones en educación se obtienen progresos en el desarrollo y en la integración social del país.

Que la Universidad desarrolla sus actividades en el contexto de la crítica situación socioeconómica de la Provincia de Salta, manifestada en indicadores de pobreza, analfabetismo y Necesidades Básicas Insatisfechas que se encuentran entre los más altos del país, mientras los niveles de ingreso, P.B.I. y actividad económica registran un descenso cada vez mayor, debajo de la media nacional.

Que la renuncia del Dr. López Murphy no significa un cambio efectivo en el rumbo económico del gobierno nacional, teniendo en cuenta que la incorporación al gabinete de Domingo Cavallo, quien fuera el principal responsable del modelo antipopular, perverso y excluyente que rigiera en nuestro país durante la década menemista y un gestor de políticas que atentan contra la educación pública, implica la continuidad de las políticas de ajuste.

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 031/01

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 2.511/01.-

Que la falta de un incremento en el presupuesto universitario ahoga financieramente cada vez más a nuestra universidad, ya que son cada vez mayores los gastos en personal sobre el total del presupuesto distribuido, por aplicación del concepto de antigüedad, incrementos de A.R.T. y salario familiar, subsidios por fallecimiento y mayores costos de servicios públicos, entre otros.

Que la Universidad Nacional de Salta ha prorrogado por duodécimos y ejecutado el presupuesto del corriente año sobre la base de un aporte del Tesoro similar al del ejercicio anterior, siendo imposible modificar desde este Cuerpo cifra alguna del presupuesto, ante eventuales juicios de responsabilidad que podrían iniciarse contra las autoridades de esta Universidad.

Que el Consejo Superior ratifica su compromiso con la Universidad Pública y Gratuita y rechaza todo intento de recorte del magro presupuesto asignado, convocando a la movilización de toda la comunidad universitaria para defender el derecho a la educación de las generaciones presentes y futuras.

Que el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, en Acuerdo Plenario N° 386/01, acordó los siguientes artículos: 1°) *Rechazar enérgicamente todas las medidas de recorte de fondos para la educación pública;* 2°) *Defender el estado de derecho que estas medidas anunciadas pretenderían quebrantar, violentando el principio constitucional de división de poderes, sustituyendo la voluntad ciudadana;* 3°) *Exigir al Poder Ejecutivo Nacional el pleno respeto a la Ley de Presupuesto del corriente año, aprobada por el Honorable Congreso de la Nación, en uso de las atribuciones fijadas por la Carta Magna y en representación de la voluntad popular;* 4°) *Recomendar a las Universidades Nacionales que interpongan las acciones de amparo que consideren necesarias, con el objeto de preservar la ejecución de los presupuestos destinados a la educación;* 5°) *Hacer llegar nuestra solidaridad a las jurisdicciones educativas provinciales y participar en forma activa con todos los sectores representativos gremiales y estudiantes contra las medidas anunciadas por el Ministro de Economía de la Nación que afecten a las políticas públicas y a las economías regionales, rechazando en particular la posibilidad de paliar el recorte al presupuesto educativo, utilizando fondos provenientes de la eliminación de subsidios a tales economías;* 6°) *Convocar al Sistema Universitario Nacional a permanecer en estado de alerta hasta la derogación plena de las medidas anunciadas y el cumplimiento mes a mes de los envíos de Presupuesto, y en defensa del sistema educativo;* 7°) *Invitar a todos los sectores involucrados a constituir una mesa coordinadora en defensa de la educación pública.* 8°) *Reconocer públicamente los esfuerzos realizados por el Sr. Ministro de Educación, Dr. Hugo Juri y por los Secretarios de Educación Básica, Dr. Andrés Delich y de Educación Superior, Dr. Gottifredi, a favor de la educación pública argentina;* 9°) *No prestar consenso a la designación del Ministro de Educación que acepta el cargo en las condiciones planteadas por las medidas anunciadas;* 10) *Solicitar entrevista al Sr. Presidente de la Nación con carácter de urgente;* 11°) *Solicitar entrevista a los señores Presidentes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, como así también con todos los presidente de los bloques parlamentarios.*

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 031/01

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 3 -

Expediente N° 2.511/01.-

Que puesto a consideración del Cuerpo el Acuerdo citado, el mismo adhirió a todos sus articulados, con excepción del Artículo 8°, por no compartir los fundamentos.

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Segunda Sesión Extraordinaria del 20 de marzo de 2001)  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rechazar todo intento de recorte presupuestario al sistema educativo nacional.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación un incremento del presupuesto universitario y exigir la remisión en tiempo y forma de todas las partidas presupuestarias aprobadas por el Congreso.

ARTÍCULO 3°.- Adherir al Acuerdo Plenario del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL N° 386/01 de fecha 19 de marzo del corriente año, con excepción del artículo 8°.

ARTÍCULO 4°.- Manifiestar su desagrado, desconfianza y preocupación por la designación del Dr. DOMINGO CAVALLO en el MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN.

ARTICULO 5°.- Defender el estado de derecho, ante la solicitud de otorgamiento de facultades extraordinarias solicitadas por el MINISTRO DOMINGO CAVALLO, que violentaría el espíritu del principio constitucional de división de poderes, sustituyendo la voluntad ciudadana.

ARTÍCULO 6°.- Expresar el compromiso de la U.N.Sa. con el mantenimiento íntegro de salarios a su personal; del sistema de becas y la gratuidad de la enseñanza de grado.

ARTICULO 7°.- Manifiestar la solidaridad de la Universidad Nacional de Salta con los sectores productivos y populares afectados por las políticas de ajuste aplicadas en nuestra provincia y en la República Argentina.

ARTICULO 8°.- Declarar en sesión permanente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y convocar a Asamblea Universitaria para el día martes 27 de marzo de 2001, a horas 15:30, en el Anfiteatro G-400.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, CIN, Congreso de la Nación, Presidencia de la Nación, Ministerio de Educación, Ministerio de Economía de la Nación, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Secretarías, Direcciones Generales, Radio Universidad, Dirección de Relaciones Públicas, Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, manténgase en RESERVA.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR